

“20 Años desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 277/2018

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CIENTÍFICO LA BIBLIOTECA DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN – MERCOSUR, ESPECIALIZADA EN DERECHO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN REGIONAL Y MERCOSUR.

Asunción, 27 de Junio de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota recibida del Abg. Juan Emilio Oviedo Cabañas, Secretario del Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR, por la cual solicita se declare de Interés Científico “La Biblioteca del Tribunal permanente de Revisión – MERCOSUR”.

Que, La Biblioteca es un espacio académico disponible para Árbitros del Tribunal, funcionarios, investigadores, profesores, estudiantes y público en general.

Creada por Resolución del Grupo Mercado Común GMC/RES N° 66/05 del 6 de noviembre de 2005 con el objetivo primario de brindar apoyo informativo a todos los sectores del Tribunal Permanente de Revisión.

Las atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establecidas en el Artículo 7º, inciso g), de la Ley 2279 del 7 de noviembre de 2003 “Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología”.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 8282 del 21 de diciembre de 2017 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República”.

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

Art. 1º: DECLARAR DE INTERÉS CIENTÍFICO “LA BIBLIOTECA DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN – MERCOSUR”, ESPECIALIZADA EN DERECHO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN REGIONAL Y MERCOSUR.

Art. 2º: APOYAR y difundirla a nivel nacional la realización de la actividad a que hace referencia el Art. 1º.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.



Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT

Dr. Justo Prieto N° 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurelia Asunción – PARAGUAY

Telefax: (595)(21) 506-223/506-331/506-369

presidencia.conacyt@conacyt.gov.py

www.conacyt.gov.py